

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI
SALA LABORAL

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Magistrado Ponente: **CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ**

Ref. Fuero Sindical de **GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A.
EN REORGANIZACIÓN** contra **ALBIN MANUEL PEREA CALZADA**

Radicación N° 76001-31-05-012-2020-00344-01.

Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO N° 011

De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo No 806 de 4 de junio de 2020, se dispone correr traslado por el término de cinco (5) días, a las partes para que aleguen de conclusión, término que corre al día siguiente de la notificación de esta providencia.

Vencido los traslados se emitirá el auto que defina el recurso de apelación el cual se notificará por estado virtual el cual se colgará en:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-lasala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/sentencias>

Los alegatos deberán ser remitidos al correo institucional de la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal (sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) y por el mismo medio podrán solicitarse los escritos de alegatos de las partes.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO



CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Ponente

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI
SALA LABORAL

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO OLIVER GALE

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

Despacho 005 De La Sala Laboral Del Tribunal Superior De Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86a5c2e7e712885962a605f79c4dea2bd95956b123954e07e8081fc77f1233ef

Documento generado en 19/01/2021 02:12:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>